

Economía puta del cuidado: Trabajadoras sexuales en pandemia



Deborah Daich

deborahdaich@yahoo.com.ar



Cecilia Varela

IIE UBA Conicet y ICA-SEANSO UBA Conicet
ceciliainesvarela@gmail.com

A partir del 20 de marzo de 2020, y luego del primer decreto presidencial de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), las trabajadoras sexuales vieron completamente alteradas sus rutinas laborales y modos de vida. ¿Cómo asegurar la reproducción desde un sector de la economía informal que, al mismo tiempo, se encuentra criminalizado?

En nuestro país, el trabajo sexual no está reconocido como tal y, por tanto, quienes ejercen la actividad no tienen sus derechos más básicos asegurados. Si bien el ejercicio del trabajo sexual a título personal no es un delito, las formas de organización de esta actividad se encuentran criminalizadas, en especial a partir de la implementación de medidas surgidas desde la campaña antitrata (Daich & Varela, 2014). De aquí que las trabajadoras sexuales organizadas lleven adelante acciones de denuncia (respecto de detenciones arbitrarias y vejaciones varias, por ejemplo), promoción de derechos y combate al estigma. Desde hace décadas, reclaman la descriminalización de la actividad, la derogación de los códigos contravencionales y de faltas, y mecanismos institucionales para el reconocimiento y la garantía de sus derechos laborales.

En junio de 2020, en plena pandemia y ASPO, la inclusión de la categoría “trabajo sexual” en el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP) del Ministerio de Desarrollo Social, generó gran expectativa y alivio entre quienes se dedican a la actividad. Dicho registro permitiría reconocer, formalizar y garantizar derechos laborales, al tiempo que serviría como puente para el acceso a distintos programas sociales y a la seguridad social. En apenas algunas horas de abierto el registro, más de ochocientos trabajadores sexuales se inscribieron, sin embargo, aquel fue dado de baja horas después. Frente a las presiones del Comité Ejecutivo de Lucha en contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a sus Víctimas —dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros— y de los feminismos abolicionistas, el Ministerio de Desarrollo Social dio marcha atrás con la inclusión de la categoría en el registro. Así lo señalaba el director del Comité, Gustavo Vera, en un tuit: “Con el Ministro @LicDanielArroyo coincidimos de acuerdo a nuestra legislación y los convenios internacionales que la prostitución no es trabajo. El formulario ya fue bajado”. De este modo, y en plena pandemia, las trabajadoras sexuales fueron excluidas, una vez más, de la posibilidad de acceder a derechos laborales.

A la par de los debates encendidos respecto del trabajo sexual y el RENATEP que se multiplicaron en las redes sociales, las condiciones de aislamiento y las dificultades socioeconómicas provocadas por la pandemia hicieron cada vez más difícil la reproducción de la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales. La nueva crisis expuso la precariedad de un colectivo cuya situación habitacional y sanitaria ya era deficitaria, y a la que se le sumó el problema alimentario al verse imposibilitado de trabajar durante el ASPO. De aquí pues, que las trabajadoras sexuales profundizaran su trabajo organizativo en pos de hacer frente al escenario de trance pandémico. Según un informe realizado por el sindicato de trabajadorxs sexuales de la Argentina, AMMAR, durante los primeros meses de la pandemia, la organización asistió a más de diez mil trabajadorxs en todo el país, a través de la autogestión y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y con el apoyo de algunos organismos gubernamentales. Este informe señala que la situación socioeconómica de esta población era mayoritariamente agobiante y afectaba al núcleo familiar pues muchas trabajadoras sexuales son jefas de familias monoparentales. Asimismo, buena parte de lxs trabajadorxs sexuales asistidxs refirieron haber sufrido violencia de género e institucional durante el aislamiento (AMMAR, 2020).

En el barrio de Constitución, en la Ciudad de Buenos Aires, las trabajadoras sexuales de AMMAR, nucleadas en la *Casa Roja*,¹ amplificaron la experiencia organizativa que venían desarrollando desde los últimos años. Constitución es un barrio que se encuentra en el sur de la ciudad, posee una estación central de trenes que comunica a la capital del país con los barrios del sur del conurbano bonaerense y cuenta con una estación cabecera de subterráneo. Se trata, así, de un barrio de alta circulación y rotación de personas. Además, está socialmente asociado a la marginalidad y a la venta de estupefacientes y, en relación con el número de delitos y contravenciones registrados, se presenta como un barrio altamente conflictivo. Su situación habitacional contrasta con otras partes más ricas de la ciudad, pues aquí no solo proliferan viviendas precarias, como las piezas en hoteles-pensión, inquilinatos y conventillos, si no que el barrio concentra, además, un importante número de personas en situación de calle (Toscani, 2018). Constitución resulta, además, una *zona de trabajo*, es decir, un barrio con una visible oferta de servicios sexuales, principalmente por parte de quienes ejercen la actividad en la modalidad de espacios abiertos (y ofrecen servicios en la calle, plazas u otros espacios). Buena parte de la población de trabajadoras sexuales del barrio también vive allí. En particular, las trabajadoras sexuales trans, quienes en su mayoría son migrantes internas o externas y habitantes habituales de los hoteles-pensiones.

Ya iniciado el ASPO, el DNU 320/2020 —del 29 de marzo de 2020— decretó la suspensión de los desalojos, el congelamiento de los alquileres y estableció lineamientos para el pago de deudas. Sin embargo, los dueños de hoteles-pensión de Constitución siguieron demandando el pago del alquiler en tiempo y forma, y ante la falta de pago iniciaron desalojos de hecho. Así, una de las primeras urgencias que debieron enfrentar las trabajadoras sexuales de la *Casa Roja*, fue la asistencia habitacional de sus compañeras. La organización colaboró, a través de colectas, para el pago de alquileres e impidió los desalojos invocando el DNU pero, sobre todo, exponiéndose ellas mismas para resistir el vaciamiento de las piezas y evitar ser expulsadas. Asimismo, se recibieron donaciones para mejorar y equipar las habitaciones porque si bien los dueños no cesaron de reclamar pagos, tampoco invirtieron en mejoras edilicias ni equipamiento alguno. Estos hoteles-pensiones fueron también intervenidos con jornadas de limpieza y concientización sobre el COVID-19.

Las medidas implementadas en ASPO, al restringir la movilidad e imponer el teletrabajo en buena parte de la administración oficial, implicaron el cierre de la atención

¹ La *Casa Roja* es una sede de AMMAR que fue inaugurada el 2 de junio de 2019.

al público en la mayoría de las oficinas gubernamentales. Así, para acceder a las prestaciones sociales dispuestas por el gobierno, como el ingreso familiar de emergencia (IFE), la relación con las agencias estatales tuvo que trasladarse al espacio virtual, lo cual requería de dispositivos adecuados, conectividad y ciertos saberes. En este marco, AMMAR fue construyendo articulaciones novedosas con distintas burocracias estatales para hacer de la *Casa Roja* un centro desde donde facilitar el acceso a dichas prestaciones sociales. Ello hizo que la casa de las trabajadoras sexuales pronto fuera un punto de referencia para los y las vecinas de Constitución y de barrios aledaños. Los primeros días de la pandemia podían verse largas colas de personas (que las trabajadoras trataban de ordenar y distanciar) que buscaban resolver, en la *Casa Roja*, los trámites para acceder al IFE y otras prestaciones como la ciudadanía porteña, el ticket social, y la tarjeta alimentaria. Así, junto con la Dirección Nacional de Migraciones se organizaron operativos destinados a regularizar la situación migratoria, trámite previo y necesario para acceder las mencionadas asistencias; con las áreas de Desarrollo Social (nacional y local) lograron agilizar mecanismos para garantizar el acceso de las trabajadoras sexuales al Plan Potenciar Trabajo de Nación y al subsidio habitacional de la Ciudad. Asimismo, a través de mercadería obtenida por donaciones particulares o por planes de ayuda alimentaria se organizó el reparto de bolsones y viandas.

Así pues, iniciada la pandemia y afectada su posibilidad de realizar servicios sexuales, las trabajadoras se organizaron para garantizar la reproducción de la vida pero no solo a través del trabajo organizativo ya descrito sino también a partir de la intervención en casos de violencia. Desde que se inició el brote de COVID-19 y el consiguiente aislamiento, la violencia contra las mujeres se intensificó. Este hecho no fue ajeno a la vida de las trabajadoras sexuales, ya sean cis o trans, por lo que la *Casa Roja* acompañó denuncias y cobijó a compañeras violentadas por sus parejas. Además, la violencia institucional cotidiana, desplegada rutinariamente por la policía amparada en códigos contravencionales, se recrudeció. Las trabajadoras sexuales denunciaron la persecución policial, en especial hacia el colectivo travesti y trans migrante, así como el hostigamiento y las falsas acusaciones de incumplimiento del ASPO (AMMAR, 2020). Huelga decir que los trabajos de cuidado (el autocuidado y el cuidado de otros) producen valor económico y son necesarios e ineludibles para la supervivencia cotidiana de las personas. Y que estos cuidados se ven impedidos y vulnerados cuando irrumpen tanto la violencia de género como la institucional.²

El Estado no es un ente monolítico. Según Melossi (1992), el Estado es “un conjunto de grupos, de organizaciones y de individuos, así como de otros actores sociales que tienen razones y fundamentos para sus propias acciones” (p. 19). Las burocracias estatales coexisten con distintas orientaciones y proyectos y, en algunos casos, sostienen de manera más o menos velada disputas en torno a distintas cuestiones. Además, desde una perspectiva antropológica el Estado puede ser pensado como un “campo abierto con múltiples fronteras y sin fijación institucional” (Trouillot, 2003). Ligado a un conjunto de burocracias, el Estado no puede ser reducido a estas, su materialidad reside en los procesos y relaciones de poder. Así, las trabajadoras sexuales en sus relaciones con las burocracias estatales aparecen bajo diversas condiciones que promueven distintos efectos de identificación: *infractoras* cuando ofrecen servicios sexuales callejeros, *delinquentes* cuando participan de la organización de los trabajos sexuales, *víctimas* cuando ofrecen servicios sexuales para un

² La criminalización del colectivo a través de códigos contravencionales, y otras figuras penales, no es nueva y va de la mano de la falta de reconocimiento de derechos laborales. En abril de 2021, las trabajadoras sexuales presentaron, junto con una legisladora del Frente de Todos, un proyecto de ley para derogar el art. 86 del código contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho artículo pena la oferta y demanda de servicios sexuales en la vía pública y legitima la intervención, a priori o a posteriori, de la policía y de sus prácticas de hostigamiento y de “hacer estadística”.

tercero (o por el solo hecho de ejercer la prostitución). O *vulnerables* a la hora de acceder a las prestaciones sociales.

La *vulnerabilidad*, tal como viene siendo tematizada en los últimos años por agencias gubernamentales y organismos internacionales fue el criterio fundamental para el ingreso a los programas sociales.³ A través de un intenso trabajo de organización y articulación con burocracias estatales, las trabajadoras sexuales lograron, en medio de la pandemia, un acceso novedoso a planes y ayudas sociales en función de su estatus de población en *situación de vulnerabilidad* (pobre, migrante, transgénero). Este trabajo organizativo logró acortar en algo la distancia que poblaciones obligadas a reproducirse en condiciones de clandestinidad, estigmatización y criminalización mantienen con las agencias gubernamentales. Muchas de las prestaciones sociales cuyo acceso organizó la *Casa Roja* se encontraban formalmente disponibles antes de la pandemia, sin embargo, la combinación de estigma y clandestinidad había obstaculizado, para las trabajadoras sexuales, el acceso y ejercicio de estos derechos ciudadanos. A pesar de no haber cometido ninguna infracción, las trabajadoras sexuales que conocimos habitan un espacio de clandestinidad por lo que, la mayoría de las veces, son reacias a interactuar con las agencias estatales.

Resta, a futuro, sopesar los efectos subjetivantes que pudiera haber comportado la construcción de esta nueva *economía puta del cuidado*,⁴ en particular, para quienes carecían de una experiencia organizativa previa. Una trabajadora sexual en *Casa Roja* mostraba orgullosa la billetera que había tenido que comprarse porque ahora —por primera vez— cargaba en ella las tarjetas de los diversos programas a los que había accedido. ¿Mostraba de este modo que ahora era leída por el Estado bajo una nueva grilla de interpretación? ¿Ya no más o ya no solo como infractora? ¿Más ciudadana? ¿Un sujeto vulnerable?

Mientras el estatus de población *vulnerable* permitió la escucha de algunas burocracias estatales en torno a los problemas del colectivo, la cuestión de los derechos laborales permaneció intacta. *Vulnerables* pero no *trabajadoras*: la cuestión de los derechos laborales permaneció en este período suspendida y la mesa de trabajo prometida para el sector, luego de que fuera suspendida su inclusión en el RENATEP, nunca fue convocada.

Así las cosas, la pandemia expuso cómo un colectivo históricamente marginado y negado en sus derechos se organizó a pesar del Estado, pero también con él, para garantizar su reproducción. La economía feminista nos ha enseñado que el conflicto no es entre capital y trabajo sino entre capital y vida, cuestión que la pandemia ha expuesto de manera feroz. También nos enseñó que para la sostenibilidad de la vida los cuidados son necesarios, ineludibles e indispensables. En esta clave, vale sostener que las trabajadoras sexuales organizadas desplegaron una *economía puta del cuidado* para garantizar la supervivencia cotidiana del colectivo o, lo que es lo mismo, para cuidar la vida de las trabajadoras sexuales.

3 La noción de *vulnerabilidad* tiene una historia conectada al desarrollo de los instrumentos de derechos humanos, sobre todo en el Cono Sur vinculadas a las Reglas de Brasilia (2008), y busca poner de relieve las desigualdades sociales y de género que restringen la posibilidad de ejercer los derechos reconocidos. Así, la “vulnerabilidad” es una categoría que permite definir poblaciones objeto de políticas sociales, otrora definidas a través de las nociones de riesgo, *exclusión* o *marginalidad*.

4 La economía del cuidado refiere a todas las actividades necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas, incluye el autocuidado, el cuidado de otras personas y la gestión del cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015). Al agregar *puta* al término, queremos resaltar la agencia y la potencia del colectivo de trabajadoras sexuales de la Casa Roja que se identifican como *Putas Feministas*.

Trabajadorxs sexuales en acción por nuestros derechos

ammarr
asociación de trabajadoras sexuales argentinas

CASA
servicios y tramites
ROJA

ig: @casarojasexuals | f: @casarojasexuals | t: @casarojasexuals

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
 Subsidio Habitacional Yokari: 11 3 931 3454 09:00 a 15:00	 DNI Argentino y migraciones Delekar: 11 2 955 8310 09:00 a 18:00	 Mercadería Paola: 11 6 520 2705 09:00 a 18:00
JUEVES  Tarjeta ciudadanía porteña Luisa: 11 6 549 0001 09:00 a 15:00	VIERNES CERRADO AL PÚBLICO  Limpieza Reunión de coordinadoras	Retiro de viandas 09:00 a 18:00 Subsidio Habitacional Yokari: 11 3 931 3454 09:00 a 15:00
LUNES A JUEVES 09:00 a 18:00  Entrega de ropa	 Trámites solo para trabajadorxs sexuales.	 SÁBADOS Retiro de viandas 09:00 a 18:00

Bibliografía

- » AMMAR (2020). Informe Putxs Datos: Trabajo Sexual y pandemia en Argentina. Buenos Aires: AMMAR. Recuperado de: <http://www.ammar.org.ar/Informe-Trabajo-sexual-y-pandemia.html>
- » Daich, D.; Varela, C. (2014). Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: Las formas de gobierno de la prostitución. *Delito & Sociedad*, número 38, pp.-63-86.
- » Melossi, D. (1992). *El Estado del control social*. México D. F.: Siglo Veintiuno.
- » Rodríguez Enríquez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales al estudio de la desigualdad*. Buenos Aires: NUSO.
- » Toscani, M. P. (2018). Dinámica de los hoteles-pensión y los desalojos del barrio de Constitución. Aproximaciones desde la dimensión del poder. *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani*, número 9, pp. 139-152.
- » Trouillot, M. R. (2003). The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind. *Global Transformations*. New York: Palgrave Macmillan.